

## LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CONTEXTO INSULAR BALEAR

Antonio Perelló Roig, Director General de Agricultura y Desarrollo Rural del Govern de las Illes Balears.

La insularidad marca las especiales características del territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y por ende conlleva una aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural basada en nuestras múltiples especificidades.

La Ley 45/2007 constituye una apuesta por una nueva manera de impulsar el desarrollo de las zonas rurales de nuestra Comunidad a través de acciones concertadas entre todos los niveles de la Administración presentes en nuestro territorio.

La especial configuración de las Illes Balears está determinada por el carácter insular y por la fragmentación territorial que conlleva ser un archipiélago. Así, la ruralidad que define la ley, tiene una aplicación un tanto específica en nuestras islas. La problemática que afecta al medio rural balear está agravada por otros *handicaps* del hecho diferencial insular, tales como el sobrecoste que supone el aislamiento a todos los niveles productivos y las dificultades para competir en los mercados exteriores que esto acarrea.

Esta característica ha distinguido también la demarcación de las zonas rurales de aplicación de la ley, así como su concurrencia con otros instrumentos, como el Programa de Desarrollo Rural, con especial atención a las zonas LEADER. En los territorios de Menorca e Ibiza-Formentera la zona rural coincide con el espacio LEADER, no así en Mallorca, donde se ha querido dar la oportunidad de participar a las áreas rurales de todos los municipios haciendo hincapié en los de pequeño tamaño y de interior que aún conservan un marcado carácter agrario.



La apuesta por el desarrollo de estas zonas se pretende hacer conjuntamente con los agentes sociales y los representantes de los territorios, como las organizaciones profesionales agrarias o la Unión de Cooperativas Agroalimentarias. La particular distribución administrativa también hace imprescindible la participación de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares, juntamente con la de los consejos insulares que ostentan una parte de las competencias en materias como la agricultura, la ordenación del territorio, el patrimonio etc...

El trabajo con los agentes que se han implicado en la elaboración de los planes de zona está orientado a mantener un enfoque rural y agrario, entendiéndose como ejes vertebradores de los mismos el mantenimiento del espacio agrícola como instrumento para conservar y mejorar el medio ambiente y la dotación de mejoras estructurales que aumenten la calidad de vida en las zonas rurales.

### LA NECESARIA CONEXIÓN ENTRE LOS SECTORES AGRARIO Y TURÍSTICO

También será importante la presencia de acciones donde sea protagonista el sector turístico y de servicios, sostén principal de nuestra economía, pero necesitado del complemento del medio rural para incrementar su calidad y diversificar la oferta en un mercado cada vez más exigente y competitivo.

Para conectar ambos sectores, agrario y turístico, la oferta de productos agroalimentarios de calidad deviene en instrumento fundamental a través de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y marcas de calidad alimentaria. La gran diversidad agroalimentaria de nuestras islas dota al destino turístico de un valor añadido relacionado con los productos de la dieta mediterránea, que aún no ha sido completamente aprovechado por un sector que debe incluir en su oferta toda esta gama gastronómica, lo que sin lugar a dudas ayudará al mantenimiento de todas las explotaciones productoras y del tejido económico y social de las zonas rurales.

“La problemática que afecta al medio rural balear está agravada por otros *handicaps* del hecho diferencial insular: sobrecoste a todos los niveles productivos y dificultades para competir en los mercados exteriores”

En general, los proyectos que se elaboran son diversos y variados, e intentan dar respuesta a las necesidades, en algunos casos acuciantes, del sector productivo, sin dejar de lado los demás aspectos que marca la ley.

Una cuestión fundamental para cualquier entorno insular son los recursos hídricos y su calidad. Durante los últimos años, desde las administraciones autonómica y estatal se ha hecho una apuesta muy importante, fomentando el aprovechamiento para el sector agrario de los caudales de agua regenerada, evitando las intrusiones marinas y consiguiendo



preservar la calidad de los acuíferos. Ya son muchas las zonas rurales donde se han constituido comunidades de regantes que se benefician de las importantes inversiones realizadas en esta dirección.

“El trabajo con los agentes que se han implicado en la elaboración de los planes de zona está orientado a mantener un enfoque rural y agrario”

La apuesta por la conservación y vertebración del territorio a través de los denominados contratos territoriales, en los cuales Menorca es pionera, constituirá una baza también importante para este desarrollo rural sostenible, en el que las actuaciones de carácter ambiental deberán proponerse de acuerdo con las necesidades y características de cada zona rural; por ejemplo, el carácter eminentemente ganadero de Menorca es muy diferente del que impera en Ibiza.

En Mallorca, la magnífica Serra de Tramuntana, propuesta para entrar a formar parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO, debe seguir manteniendo su esplendor con la ayuda del desarrollo de esta ley, objetivo al que se está contribuyendo con los programas piloto desarrollados en el marco de la misma. Desde el Govern del que formo parte, trabajamos para que estos proyectos y el desarrollo del resto de actuaciones previstas en la ley, marquen un avance definitivo en el desarrollo integral de las zonas rurales de las Illes Balears. **R**

